

ACUERDO No.34-2017

Tegucigalpa, MDC., 25 de Mayo del 2017

El Director del Instituto Hondureño de Turismo, en uso de las facultades de que esta investido en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, **ACUERDA: 1.-** Autorizar a la ciudadana **LAURA BEATRIZ ACOSTA CARCAMO**, con identidad **No.0801-1986-16748**, en su condición de Asistente Técnico de Dirección de este Instituto, para que pueda viajar , a la ciudad de San Salvador, El Salvador, para atender a la 61 Reunión de la Comisión Regional de la Organización Mundial de Turismo (OMT) para las Américas; saliendo del país el día **28 de Mayo** y regresando en fecha **31 de Mayo del 2017**; **2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente y se le asigne a la interesada el monto de viáticos o gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008**) y Artículos **25, 26 y 27 del Decreto No.360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 24 de enero de 2014**; para que proceda con el trámite administrativo correspondiente y se le asigne al interesado el monto de viáticos o gastos de viaje **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el Presente Acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada.- **COMUNIQUESE.**


ERNIE EMILIO SILVESTRI
DIRECTOR


ANALESKY FONSECA
SECRETARIA GENERAL




